



CORRIDA NOCTURNA TRABAJO PAÍS 5K

PRIMERO Trabajo País organiza la 1ª corrida nocturna denominada “Corrida Nocturna x Trabajo País”, la que se celebrará en la ciudad de Concepción, el día jueves 8 de Junio del 2017. Podrán participar en la corrida todas aquellas personas (hombres y mujeres) desde los 15 años en adelante, que tengan salud compatible con esta actividad. Deben inscribirse en la forma indicada más adelante y que hayan aceptado respetar las presentes Bases y demás normativas y regulaciones aplicables.

SEGUNDO La corrida consta de 1 circuito (5 kilómetros) trazados sobre la vía pública que serán publicados en el sitio web de la Corrida, la semana previa a la Corrida. En todo caso la partida y meta serán desde el Arco de la Universidad de Concepción para hacer el recorrido por dentro del campus. NOTA: Si bien la corrida contará con el apoyo de los guardias de la Universidad y la respectiva autorización de la institución, así como banderilleros, se correrá por pequeños tramos que estarán abiertas al tránsito vehicular (cruces), por lo que los participantes deberán extremar las precauciones para cuidar su integridad física.

TERCERO La largada o inicio de la corrida se efectuará a las 19:15 horas, en el Arco de la Universidad de Concepción y la meta o final del circuito será en el mismo lugar. El tiempo máximo de duración de la corrida será de 1 ½ horas, cerrándose la llegada a las 20:30 horas. A esa misma hora se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito. Personas de la comisión Organizadora irán al final de la prueba como cierre, recogiendo a todo aquel atleta que haya abandonado la competencia y se encuentre en el lugar. Los participantes declaran conocer y aceptar que la corrida se efectuará en la vía pública del campus, por un circuito no cerrado, asumiendo el estado del circuito, las irregularidades en la superficie, las eventuales interrupciones de terceros y todos los demás riesgos que ello implica.

CUARTO Las inscripciones se realizarán a través del formulario oficial de la corrida <https://goo.gl/HXXy1N>, llenando el formulario adjunto. Las inscripciones se cerrarán el Miercoles 7 de Junio 2016 a las 24:00 hrs. Sólo serán válidas aquellas inscripciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que hayan completado la totalidad de la información solicitada. La Organización se reserva la facultad de aceptar o rechazar inscripciones sin expresión de causa. Tipo de Inscripciones: La inscripción tiene un costo de \$5000 por competidor y da derecho a recibir el número de participación y una linterna frontal (eveready) de uso obligatorio durante la corrida. Una vez efectuada la inscripción en la forma antes señalada, los participantes deberán concurrir a la parroquia Universitaria (Los Olmos 1255, Cas. 2346, Concepción, frente a la facultad de Química), los días 7 de Junio (entre las 09:30 y 18:00 hrs) o en su defecto el mismo día de la corrida en las 2 horas previas, a retirar su número de participación y la linterna.

QUINTO Los números deberán colocarse obligatoriamente y en forma visible en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar. No podrán participar en la corrida personas que no hayan completado la totalidad de los trámites anteriores. Todo aquel que corra sin estar inscrito, sin número, número cambiado o sin la edad reglamentaria o falseada, lo hace bajo su propia responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los participantes oficialmente inscritos, los cuales serán además inmediatamente descalificados. La Organización no tendrá responsabilidad alguna frente a las personas antes mencionadas.

SEXTO Existen dos categorías para el circuito que corresponde a 5K, Damas y Varones. En ambas categorías contaremos con premios para los primeros 3 lugares.

SÉPTIMO Serán DESCALIFICADOS todos los participantes que: a. No lleven el número bien visible. b. No realicen el recorrido completo, en el que habrá controles. c. Den muestras de un comportamiento antideportivo d. No utilicen la linterna durante el circuito. e. No acaten las órdenes y restricciones impuestos por la Organización.

OCTAVO La Organización no entregará mayores facilidades, atención o cuidado a los participantes. Sin perjuicio de lo anterior, la Organización dispondrá de lo siguiente: a. Puestos de hidratación en la meta y en la llegada, los que contarán con agua. Cada participante sólo tendrá derecho a retirar una cantidad suficiente y adecuada para su consumo personal. b. La Organización mantendrá un stand de enfermería en el evento. c. La organizadora dispondrá de guardarropía. d. La organización contará con 3 camillas para atención kinesiológica previa y después de la corrida para todas las personas que lo requieran.

NOVENO Los participantes no podrán ser acompañados, cuidados o monitoreados por vehículo alguno. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo, los que podrán ser retirados del circuito. La Organización recomienda a todos los participantes se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva de una corrida. La Organización no se responsabiliza de los daños que la participación en ésta prueba pueda ocasionar un participante, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante o a la Organización. Todos los participantes, por el hecho de participar, aceptan estas Bases. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

DÉCIMO Los participantes autorizan expresamente para que sus datos personales sean incluidos en bases de datos y utilizados con fines comerciales y promocionales por la Organización. Los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet. Asimismo se autoriza a la Organización a entregar los datos a los organizadores de pruebas similares.

UNDÉCIMO La Organización se reserva la facultad de suspender, posponer o dejar sin efecto a su arbitrio la corrida.

DUODÉCIMO La corrida es responsabilidad exclusiva de la Organización, la que ha dispuesto su organización y ejecución, sin que los auspiciadores tengan responsabilidad alguna en la misma.